



Notificación por aviso

Código: FOR-EST-SCI-018

Versión: 001

En cumplimiento del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija aviso en la página web del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y en un lugar público de la oficina de Servicio al Ciudadano, ubicada en la Carrera 6ª No. 14 - 98, Edificio Condominio Parque Santander, Segundo (2) Piso para efectos de notificar:

Radicado EE-00013-202301859-Sigef Id: 517175. Por lo que se ordenó: “Notificar por aviso el contenido de la presente comunicación”, EE-00013-202302230-Sigef Id: **518359**, la empresa de **Mensajería** reporta **DEVOLUCIÓN** el día 13/02/2023. Así las cosas no es posible su ubicación y se desconocen otros datos para el cumplimiento de la notificación.

De acuerdo con lo anterior, se acompaña copia íntegra del **Radicado EE-00013-202301859-Sigef Id: 517175** y documentos anexos en (10) folios.

Se deja constancia que a la fecha el Señor (ra) **Luis Alfredo García Vallejo**, identificado (da) con Cedula de ciudadanía No. **19.314.294** citado (da) con anticipación, no se ha hecho presente ante esta oficina con el fin de adelantar la notificación personal. Sin embargo, en cumplimiento de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se informa mediante comunicación publicada en la página web www.foncep.gov.co y en la cartelera física del punto de atención al ciudadano por el término legal de cinco (5) días hábiles.

Se fija a los **06** días del mes de **Marzo** de **2023** a las 7:00 a.m., hasta los **10** días del mes de **Marzo** de **2023** a las 4:00 a.m. pasado este tiempo se retirará la publicación y la notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Notificaciones FONCEP
Ángela María Rincón Vanegas
Fecha fijación aviso: 06/03/2023

Notificaciones FONCEP
Ángela María Rincón Vanegas
Fecha retiro aviso: 10/03/2023

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EE-00013-202302230-Sigef Id: 518359
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 09-febrero-2023 9:36:11
Dependencia Remitente: ÁREA DE CESANTÍAS
Entidad Destino: LUIS ALFREDO GARCIA VALLEJO
Serie: 230.12 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

Señor
LUIS ALFREDO GARCIA VALLEJO
C.C.19314294
CARRERA 95J N. 91ª-30 villa cristina
Tel: 311-2418114
Bogotá, D.C

ASUNTO: Radicado EE-00013-202301859-Sigef Id: 517175

Respetado Señor García,

Recibida su solicitud radicada en la entidad mediante ID-516482, me permito aclarar lo siguiente:

“... Que el artículo 60 del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., transformó el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI en FONCEP, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el FONCEP, es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es el de reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital.”

Que el Acuerdo 2 de 2007 expedido por la junta directiva del Foncep en su artículo 1 Numeral a determina lo siguiente:

a) Reconocer y pagar el auxilio de cesantía correspondiente al régimen de retroactividad, a las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital afiliados al Fondo.

Parágrafo. - *Para efectos del reconocimiento de cesantías el FONCEP podrá celebrar convenios con cada una de las entidades afiliadas, a efecto que a través de las respectivas áreas administrativas encargadas del manejo de personal se expidan los actos de reconocimiento de cesantías a que haya lugar, efectuando el FONCEP el pago correspondiente con base en dichos actos.*

Para dar una respuesta a su petición, es necesario tener en cuenta lo citado en el Decreto 101 del 2004 expedido por la Alcaldía Mayor en el artículo 9. Que indica:

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



"...ARTÍCULO 9º. Asignar a las entidades de la Administración Central y Descentralizada afiliadas a FAVIDI, las funciones de dirigir, coordinar y ejecutar las actividades de reconocimiento, liquidación, sustanciación, validación, custodia de los expedientes y en general de todas las actuaciones previas que sean necesarias para autorizar a FA VIDI el pago de las Cesantías. FA VIDI asesorará a las entidades, a solicitud de éstas, en el trámite operativo de liquidación y reconocimiento de cesantías..."

De otra parte, el acuerdo 642 del 6 de abril de 2016 expedida por el concejo de Bogotá en artículo 2. Indica:

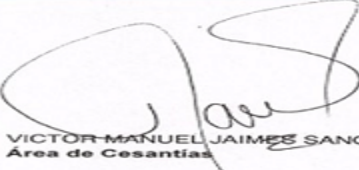
*ARTICULO 2...Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaria de Salud de Bogotá, D.C., como sigue:
Empresa Social Del Estado De. Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria Y Santa Clara se Fusionan En La Empresa Social del Estado denominada Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E..."*

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, es una entidad pagadora de las cesantías de los funcionarios del distrito capital que ostenten régimen de retroactividad cuya entidad nominadora se encuentre afiliada, el proceso para la liquidación de su prestación la debe solicitarse ante la entidad nominadora, quien se encarga del proceso respectivo para el pago al fondo donde al cual se encuentre afiliado.

Por lo tanto y por ser de competencia se corre traslado de su petición a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. mediante oficio radicado por el FONCEP con el Radicado EE-00013-202302229-Sigef Id: 518355 de fecha 9 de febrero 2022 de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Esperamos con esto haber podido atender su solicitud.

Un cordial saludo,



VÍCTOR-MANUEL JAIMES SANCHEZ
Área de Cesantías

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Víctor Manuel Jaimes Sánchez	Jefe Area de Cesantías	Cesantías	
Proyectó	Ana Cecilia Soler Alvarez	Profesional	Cesantías	



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EE-00013-202302229-Sigef Id: 518355
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 09-febrero-2023 9:22:27
Dependencia Remitente: ÁREA DE CESANTÍAS
Entidad Destino: HUGO ALBERTO VEGA CAMACHO
Serie: 230.12 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

Doctor

HUGO ALBERTO VEGA CAMACHO

Director Operativo de Talento Humano

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

directoroptalentohumano@subredcentrooriente.gov.co

Carrera 7 No. 32 – 16

Ciudad

ASUNTO: Alcance Radicado EE-00013-202301857-Sigef Id: 517170

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo.

El señor LUIS ALFREDO GARCIA VALLEJO con cedula de ciudadanía N.19.314.294 radico petición con Id: 516482, en el cual solicita entre otros el pago de sus cesantías.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto 101 del 2004 expedido por la Alcaldía Mayor en el artículo 9. Que indica:

"...ARTÍCULO 9º. Asignar a las entidades de la Administración Central y Descentralizada afiliadas a FAVIDI, las funciones de dirigir, coordinar y ejecutar las actividades de reconocimiento, liquidación, sustanciación, validación, custodia de los expedientes y en general de todas las actuaciones previas que sean necesarias para autorizar a FA VIDI el pago de las Cesantías. FA VIDI asesorará a las entidades, a solicitud de éstas, en el trámite operativo de liquidación y reconocimiento de cesantías..."

De otra parte, el acuerdo 642 del 6 de abril de 2016 expedida por el concejo de Bogotá en artículo 2. Indica:

"...ARTICULO 2...Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaria de Salud de Bogotá, D.C., como sigue:

Empresa Social Del Estado De. Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria Y Santa Clara se Fusionan En La Empresa Social del Estado denominada Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E...

Dentro de las empresas sociales del estado que conforman la sub red Centro Oriente,

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



únicamente el hospital Rafael Uribe se encuentra afiliado al FONCEP por cesantías por lo tanto una vez revisados nuestros aplicativos no fue posible determinar si el peticionario en algún momento estuvo afiliado a este fondo por cesantías.

En cumplimiento artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y toda vez que el señor laboro en el Hospital san Blas, me permito correr traslado a fin de que se pueda dar una respuesta a lo correspondiente.

Atentamente,



VÍCTOR MANUEL JAIMES SANCHEZ
Área de Cesantías

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Víctor Manuel Jaimes Sánchez	Jefe Area de Cesantías	Cesantías	
Proyectó	Yeison Fernando Jimenez Santa	Técnico Operativo	Cesantías	

cadenacourrier

Motivo Devolución

Desconocido	☐
Rehusado	☐
No Reside	☐
No Reclamado	☐
Dirección	☐
Otros	☐

Identificación: 4081519460

Remitente: FONCEP

Dirección: Carrera 6 # 14-98 piso 2

Ciudad: BOGOTÁ - Depto: BOGOTÁ D.C. - Tel: 3060200

Identificación: 518359

Destinatario: LUIS ALFREDO GARCIA VALLEJO

Dirección: CR 95 J 91 A 30

Ciudad: BOGOTÁ - Depto: BOGOTÁ D.C. - Tel:

Zona: 0

OP-4081519460

Peso 1 Kg	Volumen 1 Kg	Unidad 1 Ln
Vr Declarado 5.000.00		Original

cadenacourrier

☐ Reclamo ☐ Incongruencia:

MENSAJERIA

Remitente: FONCEP

Identificación: 360041163

Cod. Postal: 110321015

Dirección: Carrera 6 # 14-98 piso 2 - Tel: 3060200

Ciudad: BOGOTÁ - Depto: BOGOTÁ D.C.

FECHA ENTREGA:

Mes

☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	

Día:

☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					

Hora:

☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	am	pm		

Destinatario: LUIS ALFREDO GARCIA VALLEJO

Dirección: CR 95 J 91 A 30 - Tel:

Radicado: 0

Zona: 0

Ciudad: BOGOTÁ - Depto: BOGOTÁ D.C.

Producto: 4 FOLIOS

Cod. Postal:

Observación

NADIE ATIENDE

RECIBI CONFORME

Firma y Copia de Sellos

Motivo Devolución

☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No Reside
☐ No Reclamado
☐ Dirección Errada
☒ Otros

Peso	Volumen	Vr Declarado	Quien Entrega	Unidades	1 de 1
1 Kg	1 Kg	5.000.00		1 Ln	Original

Cadenacourrier S.A. 54607812194608 E.L. 326 - www.cadenacourrier.com.co - Usamos 020088 y 914-989 de 2011

No atendido 2do Intento

Casa de Color amarillo

13 febrero 2023



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EE-00013-202302230-Sigef Id: 518359

Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 09-febrero-2023 9:36:11

Dependencia Remitente: ÁREA DE CESANTÍAS

Entidad Destino: LUIS ALFREDO GARCIA VALLEJO

Serie: 230.12 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

Señor

LUIS ALFREDO GARCIA VALLEJO

C.C.19314294

CARRERA 95J N. 91ª-30 villa cristina

Tel: 311-2418114

Bogotá, D.C

ASUNTO: Radicado EE-00013-202301859-Sigef Id: 517175

Respetado Señor García,

Recibida su solicitud radicada en la entidad mediante ID-516482, me permito aclarar lo siguiente:

“... Que el artículo 60 del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., transformó el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI en FONCEP, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el FONCEP, es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es el de reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital.”

Que el Acuerdo 2 de 2007 expedido por la junta directiva del Foncep en su artículo 1 Numeral a determina lo siguiente:

a) Reconocer y pagar el auxilio de cesantía correspondiente al régimen de retroactividad, a las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital afiliados al Fondo.

Parágrafo. - Para efectos del reconocimiento de cesantías el FONCEP podrá celebrar convenios con cada una de las entidades afiliadas, a efecto que a través de las respectivas áreas administrativas encargadas del manejo de personal se expidan los actos de reconocimiento de cesantías a que haya lugar, efectuando el FONCEP el pago correspondiente con base en dichos actos.

Para dar una respuesta a su petición, es necesario tener en cuenta lo citado en el Decreto 101 del 2004 expedido por la Alcaldía Mayor en el artículo 9. Que indica:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



"...ARTÍCULO 9°. Asignar a las entidades de la Administración Central y Descentralizada afiliadas a FAVIDI, las funciones de dirigir, coordinar y ejecutar las actividades de reconocimiento, liquidación, sustanciación, validación, custodia de los expedientes y en general de todas las actuaciones previas que sean necesarias para autorizar a FA VIDI el pago de las Cesantías. FA VIDI asesorará a las entidades, a solicitud de éstas, en el trámite operativo de liquidación y reconocimiento de cesantías..."

De otra parte, el acuerdo 642 del 6 de abril de 2016 expedida por el concejo de Bogotá en artículo 2. Indica:

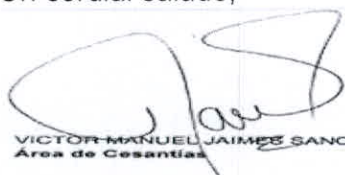
*ARTICULO 2...Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaria de Salud de Bogotá, D.C., como sigue:
Empresa Social Del Estado De. Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria Y Santa Clara se Fusionan En La Empresa Social del Estado denominada Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E..."*

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, es una entidad pagadora de las cesantías de los funcionarios del distrito capital que ostenten régimen de retroactividad cuya entidad nominadora se encuentre afiliada, el proceso para la liquidación de su prestación la debe solicitarse ante la entidad nominadora, quien se encarga del proceso respectivo para el pago al fondo donde al cual se encuentre afiliado.

Por lo tanto y por ser de competencia se corre traslado de su petición a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. mediante oficio radicado por el FONCEP con el Radicado EE-00013-202302229-Sigef Id: 518355 de fecha 9 de febrero 2022 de conformidad a lo establecido en el artículo 21de la Ley 1755 de 2015.

Esperamos con esto haber podido atender su solicitud.

Un cordial saludo,


VICTOR-MANUEL JAIMES SANCHEZ
Área de Cesantías

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Víctor Manuel Jaimes Sánchez	Jefe Área de Cesantías	Cesantías	
Proyectó	Ana Cecilia Soler Álvarez	Profesional	Cesantías	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EE-00013-202302229-Sigef Id: 518355

Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 09-febrero-2023 9:22:27

Dependencia Remitente: ÁREA DE CESANTÍAS

Entidad Destino: HUGO ALBERTO VEGA CAMACHO

Serie: 230.12 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

Doctor

HUGO ALBERTO VEGA CAMACHO

Director Operativo de Talento Humano

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

directoroptalentohumano@subredcentrooriente.gov.co

Carrera 7 No. 32 – 16

Ciudad

ASUNTO: Alcance Radicado EE-00013-202301857-Sigef Id: 517170

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo.

El señor LUIS ALFREDO GARCIA VALLEJO con cedula de ciudadanía N.19.314.294 radico petición con Id: 516482, en el cual solicita entre otros el pago de sus cesantías.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto 101 del 2004 expedido por la Alcaldía Mayor en el artículo 9. Que indica:

"...ARTÍCULO 9º. Asignar a las entidades de la Administración Central y Descentralizada afiliadas a FAVIDI, las funciones de dirigir, coordinar y ejecutar las actividades de reconocimiento, liquidación, sustanciación, validación, custodia de los expedientes y en general de todas las actuaciones previas que sean necesarias para autorizar a FAVIDI el pago de las Cesantías. FAVIDI asesorará a las entidades, a solicitud de éstas, en el trámite operativo de liquidación y reconocimiento de cesantías..."

De otra parte, el acuerdo 642 del 6 de abril de 2016 expedida por el concejo de Bogotá en artículo 2. Indica:

"....ARTICULO 2...Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría de Salud de Bogotá, D.C., como sigue:

Empresa Social Del Estado De. Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria Y Santa Clara se Fusionan En La Empresa Social del Estado denominada Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E...

Dentro de las empresas sociales del estado que conforman la sub red Centro Oriente,

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



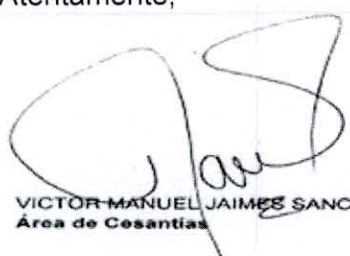
FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



únicamente el hospital Rafael Uribe se encuentra afiliado al FONCEP por cesantías por lo tanto una vez revisados nuestros aplicativos no fue posible determinar si el peticionario en algún momento estuvo afiliado a este fondo por cesantías.

En cumplimiento artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y toda vez que el señor laboro en el Hospital san Blas, me permito correr traslado a fin de que se pueda dar una respuesta a lo correspondiente.

Atentamente,



VICTOR MANUEL JAIMES SANCHEZ
Área de Cesantías

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Victor Manuel Jaimes Sánchez	Jefe Area de Cesantías	Cesantías	
Proyectó	Yeison Fernando Jimenez Santa	Técnico Operativo	Cesantías	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES